

Doña María Dolores Pérez Sánchez, por no haber obtenido escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Doña Isabel Ramos Pérez, por no haber sido titular de la localidad que solicita.

Don Jesús Vázquez Saco, por no haber obtenido escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Doña Carmen Velasco Barrios; las dos vacantes de régimen ordinario fueron adjudicadas a Maestras con mayor derecho.

Tercero. Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallan o sirviendo a la escuela que actualmente desempeñan y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el día 1 de septiembre próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los concursillos convocados con fecha 5.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Angel Cabo Alonso.*

Vista la instancia suscrita por don Angel Cabo Alonso, Catedrático numerario de «Geografía» de la Escuela de Comercio de Salamanca, solicitando la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Teniendo en cuenta que el señor Cabo Alonso ha sido nombrado en virtud de oposición y Orden de 16 de marzo de 1962 Catedrático numerario de «Geografía» de la Universidad de Granada, según justifica con el acta de la toma de posesión que acompaña a su instancia, por cuya razón está comprendido en los casos señalados para la clase de excedencia que solicita.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al Catedrático numerario de «Geografía» de Escuelas de Comercio don Angel Cabo Alonso la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedente voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil donu Ascensión Zaldívar Puig.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Ascensión Zaldívar Puig, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 15.720 pesetas más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y destino en la Delegación de Industria de Barcelona, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaria, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar doña Ascensión Zaldívar Puig en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954,

con efectividad del día de la fecha y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.*

Visto el concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales por Resolución de V. I. de fecha 12 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del mismo mes, para proveer destinos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, así como las resultas que se originen y examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado.

Visto el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico del mencionado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Dirección General ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de Valencia (vacante producida por un Asimilado del Servicio de Pesas y Medidas), don Desiderio Silves Lahoz (Asimilado del mismo Servicio).

A la de Pontevedra, don Rafael Alvarez González.

A la de Barcelona, don Eduardo Rubio Ortiz.

A la de Gulpúzcoa, don José López Serrano.

A la de Oviedo, don Eugenio Fernández Carlés.

A la de Murcia, don José Lazareno Pérez.

A la de Salamanca, don Rafael Antonio Amaro Pérez.

A la de La Coruña, don Emilio del Agua Castanera.

A la de Burgos, don José Antonio López-Monis Purificación.

A la de Orense, don Isidro Planas Martí.

A la de Teruel, don Manuel García Ortiz.

A la de Melilla, don Eliseo Mateos Melón.

Per último, y por no haberles correspondido ninguno de los destinos solicitados:

A la Delegación de Industria de Soria, don Gabriel Gorrís Gómez.

A la de Ceuta, don Rafael Carretero Guerrero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Miguel Serra Lafuente.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Subsecretaria declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Miguel Serra Lafuente, con destino en la Segunda División Hidrológico-Forestal de Valencia y efectividad de 23 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria y que causará baja en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.